

**FUNDACIÓN RODRIGO ARROYAVE****JUNTA DIRECTIVA****ACTA N° 103**

En esta fecha, 24 de marzo de 2026, siendo las 8:00 a.m. se reunió en forma ORDINARIA la Junta Directiva de la FUNDACIÓN RODRIGO ARROYAVE ARANGO en la sede de la entidad, convocada por el presidente. Comparecieron, previa citación personal, sus Miembros, María Adriana Mejía Fernández, Álvaro Ignacio Mejía Fernández y Luis Guillermo Sierra Restrepo. El Dr. Álvaro Ignacio Mejía Fernández actuó, además, en calidad de presidente de la Junta.

La secretaria leyó el orden del día, que fue aprobado por unanimidad y tuvo el siguiente desarrollo:

- 1) **Verificación del quórum. Nombramiento de presidente y secretario de la reunión**
- 2) **Informe de Gestión Período 2025**
- 3) **Lectura del dictamen del Revisor Fiscal 2025**
- 4) **Aprobación de los estados Financieros 2025**
- 5) **Autorización al Representante Legal para solicitar la permanencia dentro del Régimen Tributario Especial.**
- 6) **Excedentes Contables**
- 7) **Beneficio Neto o Excedente Fiscal**
- 8) **Proyecto de Destinación de Excedentes**
- 9) **Proposiciones y varios**
- 10) **Aprobación del Acta**

**1) VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

Se nombró presidente de la reunión al Señor Álvaro Ignacio Mejía Fernández y actuó como secretaria ad-hoc la Señora Flor Ángela Mejía Fuentes.

La secretaria hizo la constatación del quórum, que permite a la Junta deliberar y decidir en reunión ordinaria con la presencia de al menos tres (3) de sus miembros, conforme con los estatutos fundacionales. Por lo tanto, hay quorum valido para deliberar y decidir. Asistió el Revisor Fiscal Doctor Jorge Alberto Franco Cadavid y la Directora Financiera Lina María Moreno López.

**2) INFORME DE GESTIÓN PERÍODO 2025.**

El presidente presenta el informe de gestión que comprende el período anual 2025. Este informe es leído y presentado a los asistentes de manera detallada y se presenta de manera escrita para que se constituya como anexo a la presente Acta y queda debidamente firmado por el presidente, para que haga parte integrante de la misma.

No se presentaron observaciones o correcciones por parte de los miembros de la Junta Directiva.

# FUNDACIÓN RODRIGO ARROYAVE

## JUNTA DIRECTIVA

El informe fue aprobado por 3 votos a favor y ninguno en contra y forma parte del Acta como Anexo Número 1.

### **3) DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL.**

La Secretaría procedió a leer el informe del señor Revisor Fiscal JORGE ALBERTO FRANCO CADAVID para el período del año 2025. Sometido a aprobación el mismo fue aprobado por 3 votos a favor y ninguno en contra y se incorpora como Anexo a la presente Acta. Anexo Número 2

### **4) APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2025**

A continuación, el señor presidente presentó a la Junta Directiva los Estados Financieros del año **2025**, de manera comparativa con el 2024, el cual incluye sus respectivas notas.

Los estados financieros fueron entregados con la debida anticipación a la celebración de la Junta a los miembros de la Junta Directiva lo que permitió una completa revisión por cada uno de los miembros y de igual manera se entienden incorporados a la misma conforme al Anexo Número 3 para que haga parte integrante de esta Acta.

Una vez leídos y discutidos, afirmando haber conocido previamente los Estados Financieros, la Junta les impartió su aprobación por 3 votos a favor y ninguno en contra.

### **5) AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SOLICITAR LA PERMANENCIA EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.**

Informó el presidente, que de conformidad con la Ley 1819 del 2016 y su decreto reglamentario Número 2150 del 20 de Diciembre del 2017, Resolución 19 del 2018 y Concepto 481 del 2018, las entidades de que trata el artículo 19 deberán "presentar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, mediante el sistema que esta defina, la solicitud de calificación al Régimen Tributario Especial, junto con los documentos que el Gobierno Nacional establezca mediante decreto, de conformidad con lo establecido en el artículo 364-5 de este Estatuto".

En cumplimiento de lo normado se solicita la aprobación de la JUNTA DIRECTIVA la "autorización para el representante legal para dar cumplimiento con dicha solicitud de PERMANENCIA EN EL RÉGIMEN ESPECIAL.

Para ello, la Fundación Rodrigo Arroyave cumple con los siguientes requisitos:

- 1- El OBJETO SOCIAL de la Fundación se desarrolla dentro lo establecido en el artículo 359 del Estatuto Tributario, y la actividad meritoria corresponde a la señalada en el Numeral 12 que consiste en la "Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades

# FUNDACIÓN RODRIGO ARROYAVE

## JUNTA DIRECTIVA



- meritorias descritas en este artículo." Todos los apoyos económicos realizados son para programas de interés público y a ellos tiene acceso la comunidad en general.
- 2- La Fundación NO RECIBE APORTES de terceras personas y la actividad meritoria se realiza con recursos propios provenientes de la optimización de los recursos propios (patrimonio) y las entregas se efectúan de manera exclusiva a través del sistema financiero Colombiano .
  - 3- Los excedentes que se generan en el período fiscal, no se distribuyen ni se reembolsan bajo ninguna modalidad, en armonía con lo consagrado en sus estatutos y en la Ley, ya que ellos se destinan a la ejecución del Objeto Social y a precautelar el patrimonio que permita la permanencia de la entidad en el tiempo.
  - 4- La Organización Administrativa conforme a decreto 2150 del 2017 está conformada así:
    - 1- Máximo órgano: \* Junta Directiva
    - 2- Dirección: \* Presidente Ejecutivo y Suplente
    - 3- Cargos Gerenciales: \* Gerencia Financiera. \* Gerente Donaciones.
    - 4- Órganos de Control: \* Revisor Fiscal. \* Contador.

Sometido a consideración, la JUNTA DIRECTIVA, aprueba de manera expresa y POR UNANIMIDAD, es decir por 3 votos afirmativos y ninguno en contra, autorizar al representante legal para que tramite ante la DIAN la PERMANENCIA de la Fundación dentro del Régimen Tributario Especial.

### 6) EXCEDENTES CONTABLES

Informa el presidente que, de acuerdo con los estados financieros, la Fundación presenta unos EXCEDENTES CONTABLES por valor de \$ 12.536.747.650

Los Ingresos que permiten generar los ingresos se originan en el arrendamiento de bienes inmuebles propios de la FUNDACIÓN RODRIGO ARROYAVE y en los rendimientos financieros que generen las inversiones en el sector financiero del país.

Esta suma se colocará a disposición de la Junta Directiva para su debida destinación.

Los excedentes por disposición legal "serán aplicados rigurosamente al objeto social"

La Junta aprobó por unanimidad el monto presentado en los estados financieros como excedentes contables. Lo hacen por Unanimidad con tres (3) votos a favor y ninguno en contra.

### 7) EXCEDENTE FISCAL

Se informa a la Junta que, la Fundación presenta una excedente fiscal por el año 2025 por valor de \$3.204.330.769, de los cuales se consideran renta exenta, de acuerdo con el proyecto de destinación de excedentes, el valor de \$ 2.000.000.000, quedando así una renta líquida por el año 2025 de \$ 1.204.330.769,

# FUNDACIÓN RODRIGO ARROYAVE

## JUNTA DIRECTIVA

Sometida a votación, fue aprobada por unanimidad, esto es, por tres (3) votos afirmativos sin ningún voto en contra.

### **8) PROYECTO DE DESTINACION DE EXCEDENTES:**

El EXCEDENTE FISCAL NETO presentado por la Fundación por el año 2025 es de \$3.204.330.769 para lo cual la presidencia propone el siguiente proyecto de destinación de los mismos:

- a) Para fortalecimiento patrimonial: Se destinará la suma de \$ 1.204.330.769 con el fin de incrementar el patrimonio de la Fundación, teniendo en cuenta que la mayoría de los excedentes provienen de rendimientos financieros de inversiones de la entidad y se necesitan para proteger patrimonialmente la Fundación para que puedan seguir generando rendimientos en el futuro. Esta partida se invertirá en títulos, acciones o papeles financieros con el fin de que sus frutos y rendimientos se destinen nuevamente a los proyectos sociales y actividades meritorias consagradas en la normatividad colombiana.
- b) A la destinación de las actividades meritorias: Se destinará la suma de \$ 2.000.000.000 a la "Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias". Esta destinación estará a cargo de la Presidencia y del Departamento de donaciones. Para ello se realizan reuniones de Junta que en tal sentido son de manera semanal cuyas actas quedan consagradas en el libro correspondiente. En él se plasman no solo el valor de los montos aprobados como donación a las entidades proponentes, sino que se motivan en debida forma las negaciones a aprobación de donaciones en su caso.

Los proyectos que se presenten deben presentar la información documentaria requerida, expresar claramente el objeto social y la actividad meritoria de la entidad y de la actividad para a que se requieren los recursos solicitados; cumplir con las exigencias de orden legal y estatutario y de manera fundamental que los recursos donados serán aplicables al proyecto presentado, los cuales serán ejecutados y aplicados de recursos se realice dentro de la vigencia del 2026.

La mayor parte de los excedentes del año 2025 proviene de rendimientos financieros que se reinvierten para proteger el patrimonio y asegurar la generación de excedentes futuros destinados al cumplimiento del objeto fundacional.

Sometida a votación, fue aprobada por unanimidad, esto es, por tres (3) votos afirmativos y ninguno en contra.



# FUNDACIÓN RODRIGO ARROYAVE

## JUNTA DIRECTIVA

### 9) PROPOSICIONES Y VARIOS:

No fueron presentados otras proposiciones ni sometidos asuntos diferentes.

### 10) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

El presidente decretó un receso de Una Hora, mientras se procedía a la redacción del Acta de esta reunión. Reanudada, fue leído su texto; y sometido a votación, fue aprobado por unanimidad, es decir por tres (3) votos afirmativos.

El presidente declaró terminada la reunión, siendo las 11.30 a.m.

Para constancia firman:

ALVARO IGNACIO MEJÍA FERNANDEZ  
Presidente

FLOR ANGELA MEJIA FUENTES  
Secretaria

Es fiel copia tomada del original del Libro de Actas de la Fundación Rodrigo Arroyave

FLOR ANGELA MEJIA FUENTES  
Secretaria